



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

RECONOCE ASIGNACION DE EXPERIENCIA
 DOCENTE A PROFESIONAL DE LA
EDUCACION QUE INDICA.- /

PARRAL, 07 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 7.062

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto N° 264 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Certificados de Cotizaciones históricas AFP.HABITAT.-
- 5.- Finiquitos Empleos Anteriores. Delfina Janer Ferrada, Corporación Municipal Pte. Alto, Corporación Municipal San Joaquín, I. Municipalidad de Parral, Escuela de Lenguaje . "Pequeños Tesoros" de Maipú, Organización comunitaria de Desarrollo Social "Perquilauquén, comuna de Parral. :
- 7.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 8- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación, establecen una Asignación de Experiencia para los docentes que se desempeñan en el sector municipal, debiéndosele reconocer los años de servicios anteriores a su ingreso al sistema educativo comunal de Parral.-
- 2.- Que la profesional de la educación que se individualiza, ha acreditado con la correspondiente documentación, los años de experiencia laboral anterior a su ingreso al Departamento de Educación Municipal de Parral, por lo que se le reconoce el bienio que se indica, y se autoriza su cancelación.-

DECRETO:

- 1.- **RECONOCESE**, a contar de la fecha que se señala, Asignación de Experiencia Docente a la Profesional de la Educación, ingresada el **01 de Marzo de 2014** al Sistema de Educación Municipal de Parral, que a continuación se individualiza, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede al reconocimiento del bienio que se indica y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-
 - 01.- Nombre del Profesional : **ROSALIA ESTER ORTEGA ESCOBAR.**
 R.U.T. : **9.414.444-2.**
 Establecimiento : **Colegio "Pablo Neruda" de Parral.-**
 Cargo : **Docente de Apoyo en Aula.-(Ley SEP).-**
 Fecha de Ingreso Sistema : **01//06/2005.**(Solo para efectos de Bienes).
 Fecha Ingreso DAEM Parral : **01.03.2014-**
 Fecha cumplimiento bienio : **01/06/2013.-**
 N° Bienio Reconocidos : **01-**
 N° Bienios pendientes : **03.- a contar del 01 de Marzo de 2014.-**
 Fecha cumple Bienio N° 05 : **01.06.2015.-**
 - 2.- **ESTABLECESE**, que a contar del **01 de Marzo de 2014**, en virtud de lo estipulado en el presente decreto, la Ilustre Municipalidad de Parral, regularizará y/o incrementará la remuneración básica mínima nacional del Profesional de la Educación, antes individualizado, en los porcentajes adeudados por concepto de **03 Bienios** pendientes, y que la Ley determina para tales efectos.-
 - 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21-01-001-002-001 Asignación de Experiencia.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese
 Por Orden de la Sra. Alcaldesa

Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMIANO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL